AÑO XV. Teruel 3 de Octubre de 1870. Núm. 31

LA CONCORDIA

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Sale á luz todas las semanas.—Se reciben suscriciones en la calle de SAN ANDRES número 29 y en las escuelas de los pueblos cabezas de Partido.—Precios: 18 reales por un semestre: 30 reales por un año.

SECCION OFICIAL.

INSPECCION PROVINCIAL
de primera enseñanza de Teruel.

Los Maestros de los pueblos que á continuacion se espresan, se servirán remitir á esta Inspeccion, en el improrogable plazo de seis dias á contar desde la publicacion de este anuncio los estados á que se refiere mi circular de 5 de Agosto último, inserta en el Boletin oficial de esta provincia, núm 18.

Una órden de la superioridad me impone la indeclinable obligacion de dar parte, no tan solo mensual, sino semestralmente, del estado en que se halla el pago de las atenciones de primera enseñanza en esta provincia, y no siéndome posible cumplimentarla por carecer de los antecedentes que tengo pedidos á dichos Maestros, me veo en el caso de exigir de los mismos no retarden su envío mas allá del término prefijado.

Abrigo la esperanza de que en lo sucesivo me evitarán el disgusto de tener que recordarles el cumplimiento de este servicio, pues de lo contrario, lo pondré en conocimiento del Excelentísimo Sr. Gobernador para que recaiga la responsabilidad sobre los morosos.

Teruel 27 de Setiembre de 1870.—El Inspector, Atanasio Loza.

Pueblos cuyos Maestros deben remitir los estados que se reclaman.

Partido de Albarracin.

Alba, Albarracin, Bezas, Bueña, Calomarde, Cella, Frias, Gea, Griegos, Jabaloyas, Monterde, Ojos-Negros, Orihuela, Rodenas, Saldon, Singra, Terriente, Torre la Cárcel, Torremocha, Tramacastilla, Valdecuenca, Vallecillo, Villar del Cobo.

Partido de Alcañiz.

Alcañiz, La Cañada de Verich, Mazaleon, Torrecilla de Alcañiz, Torrevelilla, Valdealgorfa, Valjunquera, Valdeltormo.

Partido de Calamocha.

Bañon, Barrachina, Blancas, Burbáguena, El Villarejo, Ferreruela, Lanzuela, Lechago, Nogueras, Piedrahita, Pozuel, Rubielos de la Cérida, Sta. Cruz de Nogueras, Villahermosa.

Partido de Castellote.

Aguaviva, Berje, Fortanete, Foz-Calanda, La Iglesuela, Las Cuevas de Cañart, Mas de las Matas, Mirambel.

Partido de Hijar.

Ariño, Castelnou, Hijar, Jatiel, La Puebla de Hijar, Vinaceite.

Partido de Montalban.

Alcaine, Alpoñés, Blesa, Camarillas, Cañada Valli-

da, Cervera, Corbaton, Crivillen, Cuevas de Almuden, Cuevas de Portalrubio, Escucha, Estercuel, Gargallo, La Rambla, Lidon, Loscos, Mezquita de Jarque, Mezquita de Loscos, Obon, Plou, Portalrubio, Rillo, Rudilla, Villanueva del Rebollar, Visiedo.

Partido de Mora.

Ababuj, Abejuela, Aguilar, Castelvispal, Formiche alto, Formiche bajo, Gudar, Monteagudo, Olba, Puertomingalvo, Rubielos de Mora, San Agustin, Sarrion.

Partido de Teruel.

Aldehuela, Castralbo, Cubla, Cuevas Labradas, Escriche, Riodeva, Tramacastiel, Valacloche, Villalba alta, Villel.

Partido de Valderrobres.

Calaceite, Fuentespalda.

MEMORIA
SOBRE LAS BIBLIOTECAS POPULARES,
PRESENTADA
AL EXCMO. SR. D. JOSE ECHEGARAY
MINISTRO DE FOMENTO,
POR
DON FELIPE PICATOSTE,
Jefe del primer Negociado de Instruccion pública.

(Conclusion.)

Cierto es que la suspicacia de algun periódico político ó de algunos hombres, muy poco apegados á inexorables teorías, estériles casi siempre en la práctica, pretenden someter desde el primer momento la organizacion completa del Estado al

bello ideal que se forjan en su mente, y quieren que el Gobierno no se extralimite nunca ni salga del círculo que le traza, en sus elucubraciones. Pero como he dicho á V. E. en otra ocasion aunque la organizacion actual, no solo de la instruccion pública, de la sociedad política, parece que deja á los Ayuntamientos y á las Diputaciones provinciales la adquisicion, aumento y conservacion de los medios de enseñanza relativos á la instruccion primaria, la experiencia acredita que es imposible dejar á estas corporaciones populares cuando se hayan dado los primeros pasos en una gran reforma; cuando queden sentadas de un modo indestructible las bases de la regeneracion intelectual; cuando el Gobierno, salido de una poderosa revolucion, haya cumplido los deberes que le impuso respecto de esta materia el grito unánime de los hombres ilustrados; cuando normalizada la situacion del país entren las Autoridades populares en el pleno, pacífico y ordenado ejercicio de sus atribuciones.

El que suscribe cree que al Gobierno corresponde, no solo por un derecho indudable, sino como cumplimiento de un gran deber, el atender con todos sus recursos á la ilustracion del país, á menos de no condenarse á un quietísimo y á una indiferencia que yo no dudaría en calificar de muy culpable. El Gobierno tiene el derecho y el deber de hacer el bien, sin que este derecho y este deber pueda confundirse en manera alguna con la centralizacion. Esta, condenada justamente por todos los amantes de la libertad y del progreso, hace intervenir al Gobierno en todas las manifestaciones de la vida pública, matando la actividad individual y corporativa; y lo que nosotros deseamos es precisamente estimular esta actividad, dando para ello elementos, base y ejemplo.

La organizacion de las Bibliotecas populares no puede pasar en algun tiempo á los Municipios, ó por mejor decir, el Ministerio de Fomento no puede renunciar á su iniciativa y á su influencia en este punto hasta que los pueblos comprendan la importancia de esta institucion y nada nos dejen que hacer. Para conseguir este resultado en breve se han preferido en la distribucion de colecciones, y se han dado premios á los Maestros y á los Alcaldes que han cooperado á la instalacion de las Bibliotecas.

Y no me atreveré á decir, como Open, que las Bibliotecas populares son la primera institucion de un pais; pero si

las doy una importancia que está justificada por la conmocion que causó en Francia y en Bélgica el solo anuncio de su creacion, por el número de folletos que sobre su influencia en el mundo literario publicaron infinidad de libreros, ya en favor, como Vanderpuy, ya en contra, como Hachette. No diré, como Curmer, que en ellas está el porvenir de los literatos; pero sí que es trascendental una institucion que tiende á crear en cada pueblo una Biblioteca y á proporcionar en breve tiempo la venta de millones de libros, sabiendo que hoy sin esta base no hay literatura posible. Así lo han entendido nuestros mismos editores, regalando en gran número las obras que poseen, como puede ver V. E. en el apéndice.

Todas estas indicaciones, que desarrolladas convenientemente podrian dar materia á escribir lo que no cabe en una sucinta Memoria, contribuyen á hacer precisa la iniciativa del Ministerio. Hay ante todo una necesidad que el Gobierno puede satisfacer, y que no satisfarán nunca los Municipios aisladamente. Esta necesidad, que se deja sentir en España y que he indicado antes á V. E., es la de tener libros á propósito para instruir al pueblo; la de realizar un gran pensamiento patriótico tan importante que alcanza desde los intereses de la librería hasta la educacion literaria nacional de los españoles; empresa que, por ser nacional, corresponde al Gobierno de la Nacion.

Con este motivo conviene citar aquí algunas de las palabras que sirvieron de base al digno antecesor de V. E., el Excmo. Sr. D. Manuel Ruiz Zorrilla, para la preparacion de estas Bibliotecas, en la nota que tuve la honra de presentarle en 15 de Enero del año pasado: «Si bien es cierto que carecemos de obras propias para divulgar la ciencia moderna, tenemos una literatura pátria que es mas eficaz para formar el gusto y educar los sentimientos; literatura que hoy yace casi desconocida para el pueblo, porque nosotros no hemos imitado á las demas naciones en que es popular el conocimiento de sus grandes poetas, cuyas canciones se oyen en el hogar doméstico ante el busto ó el retrato del autor, que forma, por decirlo así, parte de la familia. Dos siglos de fanatismo y de apatia, han borrado en España hasta el amor y la aficion á ciertas glorias......

»Para las lecturas populares han de procurarse, no áridos libros didácticos en que la descarnada lógica de la verdad se sobreponga á la belleza de la forma, sino obras en que, al mismo tiempo

que domine aquella se interese y despierte la curiosidad del lector. Los grandes dramas históricos, los hechos nacionales, cuya simple narracion conmueve el sentimiento patriótico, la curiosidad que excita el conocimiento de las costumbres de otros pueblos la descripcion poética de los grandes fenomenos de la naturaleza, interés con que se siguen las vicisitudes del globo, perpétua morada del hombre, todo esto puede y debe aprovecharse para enseñar la historia, la geografía y las ciencias que penetran en el ánimo del lector y se graban en su memoria, sin darse cuenta de que esto sucede mientras se entretiene agradablemente.

«Unas Bibliotecas abiertas á todo el pueblo y en que se encontrarán la riqueza y profundidad de Calderon; la fecundidad de Lope de Vega; la originalidad y exactitud de Hurtado de Mendoza; la belleza de concepto y delicadeza de sentimientos de Fray Luis de Leon; el varonil estilo de Saavedra Fajardo; la fluidez de Moncada; el laconismo de Melo; la elegancia de Solís; lo novelesco de Espinel; lo magistral de Quintana; la naturalidad de Jovellanos; la variedad y gracia de Cervantes; la ternura de Melendez y Arriaza, y la riqueza de otros mas modernos, harán en provecho de la educacion social, bajo cierto punto de vista, mas que las lecciones de los Maestros y que todas las Escuelas de España.

«Para conseguir este gran resultado, que es posible y fácil con un poco de constancia, convendria excitar el celo de las Academias en la publicacion de estas obras con carácter popular; establecer premios para los autores y editores que contribuyan á realizar este pensamiento; crear las lecturas públicas, y adquirir en gran cantidad el mterial de enseñanza de las Escuelas para iniciar en España este ramo de comercio.

»Sobre todo es necesario abandonar cierta rutina, cierto espíritu de miseria que ha habido siempre en el presupuesto de instruccion pública, y dar, regalar, enviar á todas partes gratuitamente los elementos de enseñanza hasta que arraigándose pueda dejar el gobierno á los Municipios su exclusivo cuidado.»

V. E. ha tenido la gloria de llevar á cabo la creacion de las Bibliotecas para que se indicaban tales ideas, y la gran satisfaccion de haber hecho innecesario hasta ahora parte de estos proyectos, atendiendo al eco que encontró en el pais la sola noticia de la creacion de las Bibliotecas que ha trai-

do al Ministerio 16.000 volúmenes procedentes de generosos donativos.

Desarrollado convenientemente este pensamiento, el pueblo recibiria por sí propio una educacion moral, literaria y científica, y al mismo tiempo se arraigaria el sentimiento de nacionalidad, no solo en la forma ruda que hoy le posee nuestro pueblo, y que se refiere exclusivamente á la independencia material del pais, sino respecto de las nobles aspiraciones de todo pueblo libre; porque es un hecho que nadie ama lo que no conoce, y por esto es preciso que el pueblo conozca su historia y su literatura.

Es imposible, á juicio del que suscribe, que no se consiga este feliz resultado; pero sí, por causas que no pueden preveerse, todo fuera ineficaz, la historia haria justicia al Ministro de Fomento, que sin escasear sacrificio alguno ha dado á los pueblos libros para que se instruyan, remitiéndoles hasta los catálogos de las Bibliotecas para que nada tengan que hacer mas que leer ú oir leer. Con este objeto presupuestó el antecesor de V. E. el año último 2 millones de reales, que fueron reducidos á menos de la cuarta parte por razon de economías, siendo de esperar que en lo sucesivo no haya temor de gastar en este necesario impulso aunque fuese una cantidad mucho mas crecida.

El Negociado 1.° de instruccion pública cree, como ha indicado en varias ocasiones á V. E., que al ministerio de Fomento corresponde todo lo que se refiere al progreso material é intelectual del país, y tambien en gran parte los intereses morales por la relacion directa que con aquel tienen: y por esto entiende que debia extenderse la accion benéfica de la instruccion pública, no solo á la perfeccion de las Escuelas y establecimientos que dependen hoy del Ministerio, sino á todos los puntos á donde sea necesario y conveniente, y va á hacer una indicacion á V. E.

Las Bibliotecas populares deberian remitirse tambien á los hospitales y presidios, donde su influjo está probado que es beneficioso en grado eminente. El libro, compañero de soledad y de la desgracia, se adapta á todas las situaciones de la vida, y es un consuelo inapreciable para los enfermos y un consejo constante para los criminales, reemplazando con ventaja los romances y demás impresos que parecen perpetuados en los establecimientos de este género.

Al Ministerio de Fomento corresponde llegar con la luz de la cultura á todas partes donde sea preciso; extinguir las tinieblas, y disipar las sombras de la ignorancia donde quiera que se refugien.

Madrid 31 de Enero de 1870.

SECCION VARIA.

Destituciones.—En virtud de espediente gubernativo han sido separados D. José Leiba. maestro de Benamejí, D.ª Francisca Clauret, de Tarragona y D.ª María Francisca Iñigo de Villarroya de los Pinares.

Repartimiento municipal —Apesar de lo que dijimos en el número 27 declarando que los Maestros no estan exceptuados del pago de las cuotas que se les señalen como contribuyentes en los repartimientos hechos para cubrir los gastos municipales, continúan algunos suscritores nuestros consultándonos sobre lo mismo, fundándose en la excepcion que la ley de arbitríos hace de la Instruccíon primaria elemental.—Esta escepcion se entiende únicamente para el establecimiento de arbitrios, no para los efectos del repartimiento. Asi, pues, los Ayuntamientos no pueden imponer ningun arbitrio sobre la profesion de la enseñanza primaria; pero si deben comprender á los Maestros en el repartimiento municipal, mientras una órden especial no disponga otra cosa.—Lo que sí creemos es que solo debe computarse á los Maestros el sueldo fijo, y no las retribuciones ni la gratificacion por la escuela de adultos.

Propietario, *Pedro Pablo Vicente.*

Imprenta de LA CONCORDIA, á cargo de J. Castillo.

Calle de San Andrés número 29.